

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26545 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 307/12, referente al concursado Hotel Alma de Jabugo, S.L., con CIF B-91764290, por auto de fecha 24 de junio del 2013 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.-Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 24 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130038710-1